



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 022- 3070 -2011
Carátula N° 08500 del 23.11.2011

ORD. N° 5559

ANT.: Su solicitud de fecha 07/11/2011.

MAT.: MELIPILLA: Art) 4° LGUC y Art. 8.3.2. PRMS
Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 05 DIC. 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. NORA ARAOS VALDEBENITO.

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote A, del resto de la Parcela N° 19, de la Colonia Arturo Lyon Peña, Rol de Avalúo N°02008-00097 de la comuna de Melipilla, de una superficie de 206.808 m2, de propiedad de la Sucesión Araos Valdebenito.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumple con la superficie predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/KYK/gjs

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Juan P. Sánchez Briceño – Sra. Nora Araos Valdebenito.
Dirección: Carmen Covarrubias N°260, Depto.1004, Ñuñoa
Teléfono: 02-8185129.

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.
Kyk 18